



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (CISDP) DE CGLU

Grupo de Trabajo Ciudadanía Global: Inmigración y Derechos Humanos

1. Marco Conceptual y punto de partida

Estamos asistiendo a una nueva revisión de conceptos promovidos, sin duda, por el actual estado de mundialización, por los procesos generalizados de urbanización y por el incremento cada vez mayor de bolsas humanas marcadas por la vulnerabilidad y la exclusión. Conceptos y palabras como “ciudadanía global”, “ciudadanía cosmopolita”, “aldea global”, “Estado mundial”, “constitucionalismo mundial”, etc.; aparecen cada día con mayor presencia en ámbito académicos y políticos. Son muchas las miradas expertas en la materia que intentan revivir la articulación del Estado de Derecho mundial haciendo uso de los viejos principios de la idea federal: unidad y diversidad. Unidad ante las cuestiones que exigen cooperación mundial como son la preservación del medio ambiente, la garantía de los derechos humanos o la conservación de la paz. Diversidad en la afirmación del alto grado de heterogeneidad entre los hombres y los pueblos.

En este estado de cosas, la consideración de tiempos y espacios es fundamental. Asistimos a un cambio de época y descubrimos nuevos sujetos protagónicos en la dimensión espacial. Es la hora de impulsar políticas inclusivas en una misma dirección y dar protagonismo a los espacios emergentes en la mundialización como son las ciudades. Pero difícilmente conseguiremos una cosa y otra si no avanzamos en la construcción de una cultura común que ponga las bases para la recuperación de la dignidad humana en nuestras ciudades.

El marco conceptual que inspira la actividad del grupo “Ciudadanía global: inmigración y Derechos humanos” necesita completarse a partir de procesos de investigación, reflexión y propuestas que la elaboración de la Carta-Agenda de Derechos Humanos en la Ciudad nos vaya proporcionando. El círculo de experiencias, de tradiciones culturales y legislativas en este campo, animadas por el pluralismo y diversidad existentes, debe enriquecer este proceso y, a la vez, abrir el abanico de

riqueza humana al necesario intercambio que la iniciativa conlleva. De todos modos, partimos ya de una primera aproximación conceptual que es la recogida en la ponencia “La Ciudad y los Derechos Humanos” presentada en el Foro Mundial de Autoridades Locales celebrado en Caracas. En esta ponencia se avanza la necesidad de abordar la elaboración de esta Carta- Agenda. Propuesta que volvió a plantearse en el marco del Foro de las Periferias en Nanterre.

Los movimientos migratorios globalizados, el afluir cotidiano de pateras y cayucos africanos hacia Europa, los movimientos de latinoamericanos hacia las ciudades, los procesos de inmigración de Méjico hacia EE.UU., son algunas de las muchísimas manifestaciones que día a día aparecen ante las pantallas televisivas o en la prensa diaria, cauterizando muchas veces sensibilidades solidarias y dejando al descubierto inanición política, respuestas represivas e insolidarias, inseguridad y ausencia de respeto hacia la dignidad de las personas. Será necesario que la Carta-Agenda recoja estas situaciones que hoy marcan el pulso de la historia.

2. Objetivos del Proyecto

La propuesta de elaboración de la Carta-Agenda de los derechos humanos en las ciudades pretende ir más allá de la simple elaboración consensuada por personas entendidas en la materia. Entendemos que ha de servir para construir consensos necesarios entre el municipalismo y los reconocimientos sociales a la hora de abordar las propuestas de la Carta-Agenda y, ha de servir también para aumentar el compromiso de los liderazgos locales en conseguir la materialización y puesta en práctica de los derechos humanos y libertades fundamentales en cada una de las ciudades.

Este objetivo general ha de articularse en cada uno de los proyectos políticos, concretados en servicio público, de las ciudades que asuman el contenido de la Carta. Bueno será no perder de vista que su implementación tendrá que considerar formas de participación democrática avanzadas. Este proceso participativo forma parte también de los objetivos específicos del proyecto:

- Implicación del mayor número posible de actores, plural y diverso, en el proceso previo de reflexión y elaboración de la Carta.
- Implementación de un proceso participativo de ciudades y ciudadanía que legitime sus propuestas.
- Búsqueda de un compromiso efectivo y real de las redes de autoridades locales que viven en el seno del FAL.
- Incorporar la Carta al plan de trabajo de la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa de CGLU.
- Difusión a escala mundial del proyecto y apoyo institucional al mismo.
- Trabajar en la línea de definir indicadores evaluativos para las ciudades.

- Avanzar en un observatorio de políticas públicas en la implementación de la Carta.

3. Proceso de Elaboración

En el proceso de elaboración que presentamos a la Comisión hablamos de tres fases.

- a. Diseño del proyecto de elaboración (septiembre 2006-enero 2007).

Esta fase contempla:

- Elaboración de un informe sobre el estado de la cuestión.
- Formación del grupo de contraste.
- Plan de trabajo consensuado en el grupo de contraste.
- Definición de líneas metodológicas para la elaboración.
- Clasificación sobre opciones teóricas de la Carta para el grupo de contraste.

- b. Elaboración de la Carta-Agenda (enero 2007-enero 2008).

Esta fase contempla:

- Presentación de los documentos producidos.
- Inicio del proceso participativo.
- Entrega del texto de la Carta y proceso de enmiendas hasta llegar al texto definitivo

- c. Aprobación de la Carta. (enero 2008)

4. Implementación de la Carta-Agenda

Una vez aprobada en el marco del FAL la Carta-Agenda será necesario acompañar esta aprobación con la adhesión a la misma por parte de las ciudades. Ello podrá articularse a través de la Red FAL y a través de la Comisión de Inclusión social y Democracia Participativa. Será importante que a través de CGLU esta iniciativa se eleve a las instancias internacionales que se crea conveniente.

Al mismo tiempo, será importante poner las bases de definición de los indicadores evaluativos y configurar el observatorio de políticas públicas en la implementación de la Carta.

NB. Acompañamos en documento adjunto un desarrollo más amplio de lo aquí expresado, incorporamos también, el texto de la ponencia "La Ciudad y los Derechos Humanos"